Iuro

Presentaron ayuntamiento por ante mi Juan de Hamamuy a V.d la dicha cabdad e presentaron una
carta e provision de sus magestades sobre los mantenimientos de los bodegones
los dichos señores la cobdad e cabildo con la cabtamiento de [illegible] y en quanto a la
[illegible] dixeron que [illegible] dellas por la [illegible] y [illegible] que tiene
dichas.

Concejo

Martes xij de marzo de mill e quinientos e treinta e ocho años. Este dia fueron ayuntados a concejo en la
sala de la casa de la corte segun e acostumbrado el muy noble señor licenciado Juan
[illegible] de [illegible] e Alonso Pacheco e Diego de Lara e Pero de Zambrana e Juan Vazquez
e Fran.co Bernal e Fran.co [illegible] e Diego de [illegible] e Gaspar de Balboa e Juan
de Arriola e Antonio [illegible]

Que son seyendo Juan Becerro [illegible] e Fran.co Guiel e Fran.co de [illegible] e Alonso Calderan e
Fran.co Pagan e

Mayordomos de Siete. Se acuerda que lo que dixo por menores sobre los [illegible] de la Siete por que los [illegible]
de la Siete estan abiertos en lugar suyo nombrados por [illegible] que la voluntad de la cabdad
[illegible] a Fran.co Sanchez e a Juan Vidal e a Juan de Arce e a [illegible] a los quales mandaron que
[illegible] de pena de dos mill maravedis [illegible] hasta que la cabdad lo provea

Puerto. Se mandaron que el adobo del puerto [illegible] se haga [illegible]